



FORMACION INSTITUCIONAL BASICA

LA PAZ - BOLIVIA
Junio 2006

Editado y Publicado por:

Cruz Roja Boliviana
Av. Simón Bolívar 1515 La Paz - Bolivia
Tel.: 2 202934 • 2 129275
Fax: (591 - 2) 2 359102
Casilla Postal: 741
e-mail: cuzrobo@caoba.entelnet.bo

**Sistematización y
Complementación:**

Dr. Marco A. Caviedes Vargas

Revisión:

Cnel. Juan Belmonte
Lic. Gerardo Callisaya Quispe
Filiales departamentales: Beni, Cochabamba,
La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz,
Sucre, Tarija.

Revisión Final:

Dr. Abel Peña y Lillo Tellaría.

Coordinación impresión:

Ing. Fernando Pinaya

Diseño y Diagramación:

Marcelo Porcel y Leidda Gutiérrez

Impresión:

Printbol Tel. 2 204512

Este documento fue impreso gracias al apoyo de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

INDICE

CAPITULO I	
MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA	
ASI NACIO NUESTRO MOVIMIENTO INTERNACIONAL	11
1.- Un hombre, una idea.	11
2.- Nacimiento de la Cruz Roja.	13
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA.	16
Humanidad.	17
Imparcialidad.	18
Neutralidad.	18
Independencia .	18
Voluntariado (Servicio Voluntario).	19
Unidad.	19
Universalidad.	20
RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS.	21
ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA .	22
CONFORMACION DEL MOVIMIENTO.	22
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA.	22
1.- Estructura.	23
2.- El Consejo Ejecutivo.	23

3.- Colaboradores Permanentes del CICR.	23
4.- Rol del CICR en tiempos de paz.	24
5.- Rol del CICR en tiempos de guerra.	25

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA.

1.- Antecedentes Históricos.	26
2.- Funciones de la Federación.	27
3.- Estructura.	28
a.- Asamblea General.	28
b.- Consejo Ejecutivo (Junta de Gobierno).	28
c.- Comisiones Estatutarias.	28
4.- Secretariado.	28

SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA O DE LA MEDIA LUNA ROJA.

1.- Actividades.	29
-------------------------	----

ORGANOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA.

CONSEJO DE DELEGADOS.

COMISION PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA.

CAPITULO II DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS

1.- Derecho internacional humanitario.	32
2. Derechos Humanos.	35

CAPITULO III

EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA **36**

1.- Datos históricos relevantes.	36
2.- El uso del emblema.	37
a.- El emblema protector.	37
b.- El emblema indicativo.	38
c.- Características del emblema indicativo.	39
3.- Importancia del respeto y buen uso del emblema.	40

CAPITULO IV

CRUZ ROJA BOLIVIANA

BREVE HISTORIA DE LA CRUZ ROJA BOLIVIANA **41**

1.-Ubicación de la Cruz Roja Boliviana en el continente americano.	41
2.-Antecedentes históricos, la Guerra del Pacifico de 1879 .	41
3.- Doña Ignacia Zeballos Blanco.	41
4.- Don Tomas Frías, el documento de adhesión a los Convenios de Ginebra.	42
5.- El primer Comité de Señoras de la Cruz Roja.	42
6.- Fundación de la Cruz Roja Boliviana y el primer servicio de primeros auxilios .	42
7.-Primer Directorio y primer Estatuto aprobado .	43
8.- Incorporación de Cruz Roja Boliviana al Comité Internacional y a la Liga de Sociedades.	43

9.- La Cruz Roja Boliviana antes y después de la Guerra del Chaco.	44
10.- De la Revolución del 1952 hasta 1998.	46
11. De 1998 a nuestros días.	49

CAPITULO V VOLUNTARIADO EL VOLUNTARIADO EN LA CRUZ ROJA BOLIVIANA

1.- Los voluntarios y voluntarias de la Cruz Roja Boliviana.	53
Reconocimiento al voluntariado.	54

FUNCIONES BASICAS DE LA ACION VOLUNTARIA.

1.- Marco normativo.	55
-----------------------------	----

CARTA DE DEBERES Y DERECHOS DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE CRUZ ROJA BOLIVIANA.

DECLARACION DE COMPROMISO.

PROCESO DE INCORPORACION CAPTACION Y PERMANENCIA DEL VOLUNTARIAODO EN LA C.R.B.

CAPTACION.

ACOGIDA Y ORIENTACION.

MOTIVACION.

SOLIDARIDAD.

PARTICIPACIÓN.

COMPROMISO.

CAPACITACIÓN EN LA CRUZ ROJA BOLIVIANA.

PRESENTACION

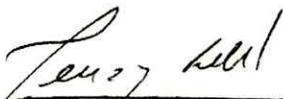
Cruz Roja Boliviana ha declarado al año 2006 como "AÑO DEL VOLUNTARIADO CRUZROJISTA". Entre otras importantes actividades referidas al tema, se desarrollan en nuestras Filiales, campañas de inscripción de nuevos voluntarios y socios; unos y otros, una vez incorporados, necesariamente deberán recibir instrucción sobre "Formación Institucional Básica".

Tradicionalmente se ejercita esta capacitación en todas nuestras Filiales y se recurre a textos propios de cada una de ellas, habitualmente han sido exitosos los trabajos efectuados en el rubro. Sin embargo, a iniciativa de la Unidad Nacional de Capacitación y Voluntariado, se ha buscado efectuar un documento único en nuestra Sociedad Nacional, que ha sido revisado y que ha originado contribuciones desde las Filiales Departamentales.

*Fruto de ese trabajo colectivo, llega a ustedes la presente publicación del **Manual de Formación Institucional Básica** de Cruz Roja Boliviana, que en mi entender, contiene los temas indispensables de inducción, se desarrolla con lenguaje claro y de fácil entendimiento y tiene una adecuada presentación. El texto que ponemos a su consideración, deberá ser empleado como herramienta de capacitación a nivel de todas nuestras Filiales y permitirá uniformar la enseñanza de las mínimas temáticas que deben ser de conocimiento de toda ciudadana o ciudadano que ha tomado interés por incorporarse a nuestra Sociedad Nacional.*

Al agradecer los esfuerzos de la Unidad de Capacitación y Voluntariado, al agradecer quienes han revisado los textos iniciales y otorgado sus sugerencias, dejo constancia de reconocimiento a la Delegación Regional de la Federación Internacional, que ha cooperado para la presente edición.

Muy cordialmente



Dr. Abel Peña y Lillo Tellería

PRESIDENTE CRUZ ROJA BOLIVIANA

CAPITULO I

MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA ASI NACIO NUESTRO MOVIMIENTO INTERNACIONAL

1.- Un hombre, una idea

Henry Dunant, fundador del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, nació en Ginebra-Suiza, el 8 de mayo de 1828 y murió en Heiden, el 30 de octubre de 1910. Su padre fue juez y su madre, una señora inclinada a realizar labor social en favor de enfermos, huérfanos, desvalidos, encarcelados y otros. Del ejemplo de sus padres, Dunant, adquiere una amplia formación humanitaria y sincera preocupación por el dolor ajeno.

Desde los 18 años dedicó su tiempo libre a visitar a los indigentes, enfermos, moribundos y los condenados a prisión. En su edad adulta, Henry Dunant, se encontraba en busca de una entrevista con Napoleón III, Emperador de Francia, para pedir una concesión sobre saltos de agua para sus molinos en Argelia, pero su vida cambió al presenciar la **Batalla de Solferino** el 24 de junio de 1859, donde paso del pensamiento a la acción.

En esta batalla Dunant recibió el impacto más grande de su vida al evidenciar la confusión, el horror y el dolor provocados por la guerra. Observó como yacían amontonados nueve mil heridos que habían sido trasladados del campo de batalla de Solferino, pueblo ubicado al norte de Italia, también fue testigo del combate más encarnizado en el que 40 mil hombres encontraron la muerte, sin la posibilidad de ser sepultados. Vio heridos, moribundos que gemían mutilados o baleados, sin los servicios de Sanidad Militar suficientes como para poder atenderlos y salvarlos.



2.- La batalla de Solferino y Henry Dunant



Henry Dunant, sin tener conocimiento médico alguno, se esforzaba por limpiar las llagas y heridas, por improvisar tratamientos y brindar consuelo a esos soldados cuyo único reconocimiento recibido por sus mandos, fue el olvido. Esto es lo que conmovió a Henry Dunant, el abandono del que eran víctimas los combatientes. Esta experiencia conmovió demasiado a Henry Dunant que lo llevo a escribir el libro "**Recuerdo de Solferino**", publicado en Noviembre de 1862.

Ese libro, relata la experiencia de Dunant y destaca sobre todo, la poca preparación de los ejércitos para dar asistencia a los soldados caídos en el frente de batalla, junto a sus ideas para transformar tan dura realidad.

Así mismo este libro se constituyó en la piedra fundamental y la base para la fundación de Cruz Roja. El objetivo del libro fue demostrar lo injusto de movilizar soldados, exponiéndoles a mil fatigas y peligros, para dejarlos morir después sin un mínimo de respeto a su dignidad humana. A partir de esta experiencia Henry Dunant consagró todas sus fuerzas y todo lo que poseía al servicio de dos ideas:

** La fundación en todos los países de sociedades voluntarias de socorro, para prestar o hacer que se preste asistencia a heridos en tiempos de guerra.



** La formación de un principio Internacional, convencional y sagrado, que serviría de base para la actuación de sociedades de socorro a los heridos en tiempos de guerra.

Los relatos de Dunant sobre la batalla de Solferino eran tan apasionados y reales que lograron conmover a ciudadanos, gobernantes y jefes de Estados en Europa. La verdadera historia y las experiencias narradas en el libro son tan crudas y horrorizan a tal grado, que conmovieron a la sociedad de ese entonces. Demos entonces brevemente, lectura a dos pasajes del texto:

“De los muertos, algunos soldados presentan un semblante tranquilo: son los que, alcanzaron repentinamente la muerte, o perecieron en el acto; pero muchos de ellos están contorsionados a causa de las torturas o de la agonía que sufrieron, con los miembros rígidos, con el cuerpo cubierto de manchas lívidas, con las uñas de las manos destrozadas, a estos desdichados se los abandona, se los deja morir miserablemente, y sin embargo, han luchado con arrojo y valentía”.

“Un viejo sargento, condecorado con diversos galones, decía con profunda tristeza, al parecer muy convencido, y con fría amargura: Si se me hubiera prestado

asistencia más pronto, habría podido vivir: pero, esta tarde, estaré muerto! Y por la tarde estaba muerto. Con el bigote erizado, con siniestro y convulsionado rictus que dejaba ver sus dientes apretados. "...Ah, señor, cuanto sufro! ... decían algunos de ellos.

Las mujeres de Castiglione, viendo que presto atención a todos por igual sin distinción alguna de nacionalidad, siguen mi ejemplo, y demostrando la misma benevolencia para todos estos hombres de tan diversos orígenes, brindaban su apoyo diciendo Tutti fratelli (**todos somos hermanos**), que repetían varias veces con emoción".

2.- Nacimiento de La Cruz Roja

El libro Recuerdo de Solferino, publicado en 1862, comenzó a tener los frutos al llegar a manos de la "Sociedad de Beneficencia Pública de Ginebra", quienes se interesaron por la idea de Henry Dunant. El 9 de febrero de 1863 se reunió, la Sociedad de Beneficencia y en su orden del día había un tema novedoso, que cambiaría el mundo: la propuesta para formar sociedades de socorro permanentes en favor de los heridos de la guerra.

*Esta Sociedad, junto a Henry Dunant, se encargó de organizar una Conferencia de personalidades internacionales que tuvo lugar en Ginebra del 26 al 29 de octubre de 1863. A la **Conferencia** asistieron representantes de 16 Gobiernos europeos con el único objetivo de fundar Sociedades Nacionales de Socorro, para ello solicitaron, la protección y el apoyo de sus Gobiernos y en particular de Suiza.*

Así mismo expresaron sus deseos de que las Potencias en conflicto declaren neutrales, e inviolables en tiempo de guerra a todos los hospitales de campaña, y que esta protección sea extensiva al personal sanitario de los Ejércitos, a los auxiliares de salud, a los voluntarios y a los heridos. Además solicitaron a los Gobiernos se elija un signo distintivo común para las personas y los bienes protegidos.

En 1864, el Consejo Federal Suizo logro concretar una Conferencia Diplomática en Ginebra, con la participación de 16 países y se redactó el "**Convenio de Ginebra**". En la que doce estados en diez artículos, garantizaban:

- *Que las ambulancias, los hospitales y el personal sanitario serán reconocidos neutrales y, como tales, protegidos y respetados por los beligerantes.*
- *Que los heridos o enfermos serán recogidos y asistidos sea cual fuere la nación a la que pertenezcan.*
- *Como Emblema que garantiza la protección y la ayuda así conferidas, se optó*

el signo heráldico de la cruz roja sobre fondo blanco, emblema mantenido para rendir homenaje a Suiza, de cuya bandera nacional se toma, invertidos los colores.

Sobre la base de las resoluciones de la Conferencia de 1863 y del Convenio de Ginebra de 1864 se desarrolla, la organización humanitaria denominada "**CRUZ ROJA INTERNACIONAL**".

Inmediatamente después, se fundaron Sociedades Nacionales de La Cruz Roja en diversos países; los numerosos conflictos registrados en esa época exigieron la consolidación y desarrollo del Movimiento en Europa y fuera de Europa, debido a que, además de las Sociedades de la «Cruz Roja», se fundan, Sociedades de la "Media Luna Roja", aspectos que serán debidamente comentados cuando abordemos el tema Emblema.

La primera persona en utilizar los símbolos de la Cruz Roja en un brazal fue el Dr. Luís Appia en febrero de 1864, en la guerra entre Prusia y Dinamarca, distinción que le dio acceso a diferentes ámbitos en la zona bélica, donde por falta de conocimientos por las partes en conflicto, son atacados, obligándoseles a retirarse del lugar, situación que obligó al Gobierno Suizo a convocar a una Conferencia Diplomática, cuyo resultado fue el Convenio de Ginebra y que marca el punto de partida del **Derecho Internacional Humanitario** (DIH) contemporáneo.

De esta manera se logró cumplir con los objetivos que Henry Dunant, expresó en su libro " Recuerdo de Solferino" al formar Sociedades Neutrales de Socorro, reconocidas internacionalmente y con un símbolo común.



Las nuevas Sociedades Nacionales que surgieron en el mundo, guiadas por el mismo ideal humanitario, fomentaron el desarrollo de sus actividades en tiempos de paz, auxiliando a las víctimas de desastres naturales y de otras características.

En 1919 las Sociedades Nacionales se confederaron en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, llamada desde 1991 **Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**.

Después de la Segunda Guerra Mundial y con la experiencia sangrienta vivida además de la falta de respeto por la vida humana, se establecieron y firmaron los **Cuatro Convenios de Ginebra** (12 de agosto de 1949), que actualmente se encuentran vigentes, y que fueron fortalecidos por sus dos **Protocolos Adicionales** de 1977.

Las bases de los Convenios de Ginebra son el respeto y la dignidad del ser humano. Entre ellos se estipula que las personas que no participen directamente en las hostilidades y las que están fuera de combate a causa de enfermedad, herida, cautiverio o por cualquier otro motivo, deben ser respetadas, protegidas contra los efectos de la guerra, y las que sufren deben ser socorridas y atendidas sin distinción.

El primer Convenio establece protección a heridos, heridas, enfermos y enfermas de las Fuerzas Armadas en campaña.

El segundo Convenio establece proteger a heridos, heridas, enfermos, enfermas y náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar.

El tercer Convenio establece el trato debido a los prisioneros de guerra.

El cuarto Convenio establece la protección de las personas civiles en tiempos de guerra.

Los Protocolos de 1977 refuerzan la protección de víctimas de conflictos armados internacionales y víctimas de conflictos armados no internacionales; es decir se extiende esa protección a toda persona afectada por un conflicto armado. Además, se impone a las Partes en conflicto y a los combatientes abstenerse de atacar a la población civil y los bienes civiles y conducir sus operaciones militares de conformidad con las normas reconocidas y de humanidad.

En la segunda quincena de junio 2006, en Ginebra se efectuará la XXIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, donde debe aprobarse el Protocolo III adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, referente al Emblema que establece un nuevo signo distintivo adicional, cuyo nombre propuesto es "cristal rojo".

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

En Viena, Austria, en 1965 durante la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se aprobó por unanimidad los siete **Principios Fundamentales** que resumen la ideología de nuestra organización.

Dichos Principios son: **Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Voluntariado, Unidad y Universalidad**, que definen y marcan el accionar de todos los componentes de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Henry Dunant expresó el objetivo de la Cruz Roja como un acto humanitario sin distinción de nacionalidad. Este objetivo se ha convertido en el principio esencial de la Institución que marca su accionar a nivel mundial.

En 1921 el Comité Internacional de la Cruz Roja introduce un resumen de los Principios Fundamentales en sus Estatutos.

Principio. Es una opción básica que expresa valores fundamentales aceptados por una comunidad., es una norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

Los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Son principios de trabajo destinados a ejercerse continuamente. Resulta mucho más fácil entender estos Principios si uno los ve en acción: trabajadores que buscan a familias enterradas por un terremoto, que escuchan a los refugiados mientras éstos esperan pacientemente poder regresar a sus hogares, o que exponen sus propias vidas para proteger a los civiles atrapados en el fuego cruzado.



Humanidad

Es la reacción directa ante el sufrimiento. La filosofía de su acción se sustenta en prevenir y aliviar el sufrimiento humano. Considera un deber esencial socorrer a todas las víctimas de desastres independiente de su origen, proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana; este objetivo va más allá de la asistencia a las víctimas, en dirección del respeto de los derechos humanos.

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en el campo de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

"Es el principio esencial, ideal y objetivo de toda la acción del Movimiento."

Imparcialidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

"El principio de Imparcialidad conjuntamente con el de Humanidad Constituye la razón de ser del Movimiento".

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Al igual que Imparcialidad es un medio y no un fin del Movimiento, es el medio para llegar a conservar la confianza de todos. A menudo se considera a este Principio como el más importante.

Sin este principio el Movimiento sería inoperante, ya que el ofrece la garantía de no interferir en los asuntos inherentes al Estado y su Gobierno, que con frecuencia son causa de conflicto, es de suma importancia en situaciones conflictivas determinadas, es el principio que permite la aceptación del Movimiento.

“Neutralidad e Independencia son herramientas que facilitan la aplicación de los principios substanciales (Humanidad e Imparcialidad), por lo que estimulan la confianza en la Cruz Roja”

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliar de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo, con los principios del Movimiento

“Independencia y Neutralidad son denominados Principios derivados, medios para la acción”.

Este principio contiene tres ideas esenciales:

Independencia, del poder político, económico e ideológico. Es complemento del anterior, es la garantía que el Estado brinda para no intervenir en asuntos de Cruz Roja.

Auxiliaridad, desde los comienzos, la Cruz Roja fue fundada para ser auxiliar de los servicios sanitarios de los ejércitos. Al evolucionar, es el auxiliar de los poderes públicos en los que se refiere al campo humanitario exclusivamente. Esto evidencia una estrecha vinculación entre el Estado y la Sociedad Nacional. La auxiliaridad es una consecuencia natural por el hecho de trabajar dentro del territorio de un país.

Autonomía, de los poderes públicos y privados. Al parecer existen ciertas contradicciones entre Autonomía y auxiliaridad, siendo G. Maynier quien destacó ya esta dificultad. Sin embargo, el respeto a los Principios Fundamentales contribuye al establecimiento de un equilibrio entre ambos términos.

Voluntariado (Servicio Voluntario)

“Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.”

Lo importante es que todo miembro o colaborador de la Cruz Roja actúe con verdadero espíritu de servicio desinteresado. Este es un principio orgánico, nos dice como organizar y desempeñar la tarea humanitaria. Servicio voluntario no significa, necesariamente, sin sueldo. Hoy en día se hace necesario contratar personal profesional a tiempo completo. Por otra parte, es necesario garantizar un equilibrio entre el personal rentado y el benévolo y evitar contradicciones.

*"Voluntariado para la Cruz Roja implica realizar una tarea con
Carácter voluntario, con interés para hacer el bien y sin fines de lucro"*

Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Debe existir una unidad de mando, pues los problemas pueden surgir en un país dividido a causa de un conflicto, por tanto se debe actuar en cada parte y con la aceptación de todos.

Generalidad de acción. Una Sociedad Nacional debe extender su labor a la totalidad del territorio de la nación en que la Cruz Roja se encuentra establecida. Una Sociedad Nacional debe evitar ser considerada como representante de la ciudad o del campo y por ello debe estar presente en todo el país. Por reciprocidad la Cruz Roja se verá beneficiada por parte de la comunidad asistida, siendo esto un termómetro o indicador del nivel de eficacia y eficiencia del trabajo humanitario.

*"La Unidad es fundamental para alcanzar objetivos
y fortalecer la identidad institucional".*

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Actualmente, la Cruz Roja está extendida por todo el mundo, existen 185 Sociedades Nacionales. Se puede decir que es una institución universal, las Sociedades Nacionales poseen los mismos derechos dentro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Asimismo, las Sociedades Nacionales tienen un deber muy importante, según este Principio, esta obligación es ayudar a otras Sociedades Nacionales cuando éstas lo necesiten.

*"Universalidad, Unidad y Voluntariado son los principios institucionales
que sustentan el reconocimiento y respeto mundial."*

Los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, se encuentran fortalecidos por sub principios, destinados, al ejercerse, a coadyuvar continuamente a los Principios Fundamentales:

Nodiscriminación

Es una norma absoluta; no se puede admitir una distinción con base en la raza, religión, clase social, u otra particularidad. Es la base de la actitud humanitaria en la que también se inspira el Derecho Internacional Humanitario. Incorpora claramente al ser humano único y vulnerable. Se acoge también como principio básico de los Derechos Humanos. La no discriminación es a la vez un ideal, un objetivo. Es sustancial. Asimismo es una norma absoluta: ayudar al que sufre sin distinción alguna.

Proporcionalidad

Establece que el prestar asistencia debe ser según el grado y urgencia de las necesidades. Invita a ayudar, en primer lugar, a quienes más necesitan ayuda, a quienes nadie presta atención, a quienes más rápidamente hay que prestar asistencia médica para salvarlos. Este sub principio está vinculado estrechamente con el de No discriminación en la medida en que introduce una distinción: la urgencia, precisamente para evitar distinciones según otros criterios, no son reglas absolutas o maquinales. Nos orientan y delimitan los que hay que poner en práctica según nuestra conciencia humanitaria.

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS

Los Principios de Humanidad e Imparcialidad expresan los objetivos del Movimiento.

Los Principios de Neutralidad e Independencia garantizan el acceso a aquellos que necesitan ayuda.

Los Principios de Carácter Voluntario, Unidad y la Universalidad permiten que la Cruz Roja y la Media Luna Roja realicen un trabajo eficaz en todo el mundo.

Principio Esencial: Humanidad

Principios Derivados: Imparcialidad, Neutralidad, Independencia.

Principios orgánicos: Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja cree firmemente que la aplicación de los Principios Fundamentales, valores éticos y normas profesionales ante los desafíos humanitarios contemporáneos contribuirá a resolver algunos de los problemas del mañana.

Los miembros de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se encuentran obligados por los principios en un doble sentido, ya que deben actuar en todo momento y

lugar de acuerdo con ellos y mantener en consecuencia un compromiso ideológico con los valores que encarnan.

El proceso de reclutamiento no debe realizar ninguna clase de discriminación. Ya que la Cruz Roja dentro de su ámbito de acción identifica una gran diversidad étnica, alrededor del mundo. Sin embargo Cruz Roja une estas diferencias agrupándolos en un conjunto esencial y universal: HUMANIDAD.

La utilidad práctica de los Principios Fundamentales lo observamos en que evitan la dispersión del Movimiento que se podría dar como consecuencia de su aumento diario. Además, sirven como directrices para las distintas situaciones con las que se enfrenta la Cruz Roja. Los Principios también definen y hacen comprender la Cruz Roja a todos.

ESTRUCTURA DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA



CONFORMACION DEL MOVIMIENTO

Actualmente el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja está formado por tres componentes independientes, cuyas funciones son específicas y con personalidad jurídica propia: la sumatoria del trabajo de estos tres componentes, permite llevar adelante la acción humanitaria a nivel mundial, en tiempos de paz y de guerra.

- 1.-El Comité Internacional de la Cruz Roja.
- 2.- Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- 3.- Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Es una organización humanitaria, independiente e imparcial que tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y de la violencia interna, así como de prestarles asistencia. En las circunstancias de conflicto, dirige y coordina las actividades internacionales de socorro del Movimiento. Procura, asimismo, prevenir el sufrimiento mediante la promoción y fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales. Del CICR, fundado en 1863, nació el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



- + Es una institución independiente, neutral e imparcial con fines humanitarios.
- + El comité está compuesto por 18 a 25 Nacionales Suizos.
- + Tiene aproximadamente 900 colaboradores en el mundo.
- + Sujeto del Derecho Internacional.
- + Su mandato está refrendado por los Estrados Internacionales.
- + Celebra acuerdos de sede con los Estados para el establecimiento de sus delegaciones.

1.- Estructura

El Comité Internacional de la Cruz Roja esta conformado por el Consejo Ejecutivo y por los colaboradores permanentes del CICR.

2.- El Consejo Ejecutivo

Es el órgano rector supremo del CICR y está Integrado por 15 a 25 personas de nacionalidad suiza, a título privado. Se reúne con regularidad para determinar la doctrina y la política general del CICR y supervisar sus actividades.

3.- Colaboradores Permanentes del CICR

Son también de nacionalidad suiza. En el teatro de operaciones, ciertas Delegaciones del CICR, cuentan con un número considerable de colaboradores, no todos de nacionalidad suiza, puestos a disposición de las Sociedades Nacionales.

Con la finalidad de definir los lineamientos de trabajo, evaluar y reflexionar sobre aspectos humanitarios, cada cuatro años se reúne la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la cual también participan los países firmantes de los Convenios de Ginebra.

4.- Rol del CICR en tiempos de paz



COMETIDO DEL CICR EN TIEMPO DE PAZ

CICR

- Reconocer a las nuevas SN de CR y MLR
- Prestar a las SN apoyo estructural
- As. jurídica para aplicación y difusión DIH
- Velar por el respeto de los Principios Fundamentales
- Garantizar el funcionamiento del ACB
- Atenuar las secuelas de los conflictos



El CICR vela por cumplimiento de los Principios Fundamentales y permanentes de la Cruz Roja. Además, decide sobre el reconocimiento de las Sociedades Nacionales.

El CICR promueve el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, su comprensión y difusión como también la aceptación de los Convenios y Protocolos adicionales, entre países que aún no los han firmado. Desempeña las tareas que le son asignadas por ese Derecho y por la aplicación del mismo. Mantiene

permanente trabajo de intercambio de correspondencia entre familias a través de la Agencia Central de Búsquedas. Dentro de sus actuaciones preventivas, ejercita labores de concienciación, promoción del DIH mediante la enseñanza y la formación, así como integración del DIH en los planes de educación oficiales. Se destaca también la cooperación con las Sociedades Nacionales y la colaboración con terceros.



CICR

DIFUSIÓN

- **Consiste en dar a conocer:**

El DIH
La labor del Movimiento
Los Principios Fundamentales

- **Objetivo:**

Limitar las violaciones del DIH
Facilitar la acción humanitaria

5.- Rol del CICR en tiempos de guerra

Como se ha visto, el CICR ha transformado la condición de las víctimas de guerra mediante el Derecho Internacional Humanitario, al ser el origen de los Convenios de Ginebra.

El CICR presta ayuda a todos los no combatientes. En tiempo de guerra, guerra civil, disturbios interiores, el CICR actúa ante los beligerantes como intermediario neutral y procura que las víctimas, sean civiles o militares, reciban protección y asistencia. Intercambia correspondencia entre prisioneros de guerra o personas civiles que por algún motivo, se encuentran limitados de mantenerse informados. Todo esto es posible gracias a la "Agencia Central de Búsquedas". Trabaja en coordinación con el Alto Comisionado de la O.N.U. con el propósito de facilitar el regreso de los refugiados de guerra a su país de origen. La labor del Comité Internacional como promotor del Derecho Humanitario, es muy discreta, por tener

el deber de no hacer nada que comprometa sus posibilidades y prestar asistencia a las víctimas. De esa manera garantiza un alto nivel de confianza. Se destaca nitidamente el trabajo que efectúa respecto de la protección a las personas civiles, a desplazados, a detenidos y a las personas dadas por desaparecidas, así como las iniciativas propias para otorgar a grupos vulnerables alimentos, servicios sanitarios y salud.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

1.- Antecedentes Históricos

El fin de la Primera Guerra Mundial no culminó con la guerra en sí, ésta se prolongó por los resultados que dejó a su paso. Aparecieron inmensas regiones devastadas por el hambre y las epidemias. El mundo se centraba en la creación de Ministerios de Sanidad. Las organizaciones internacionales eran prácticamente inexistentes.

El Presidente del Comité de Guerra de la Cruz Roja Americana, Henry Pomeroy Davidson, consideró oportuna y necesaria la acción de la Cruz Roja. Así, pues, lanzó la idea de confederar a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de los diferentes países, con miras a una cruzada en pro de mejorar la salud, evitar las enfermedades y atenuar el sufrimiento. Davidson alentó la celebración de una Conferencia Médica Internacional llamada "Conferencia Internacional de Cannes", en Francia, celebrada del 1 al 11 de abril de 1919. El resultado fue la creación de la Liga de Sociedades de Cruz Roja, actualmente conocida como Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La Liga (Federación) se estableció casi un mes después, el 5 de mayo de

**La Federación
Internacional de
Sociedades Nacionales
de Cruz Roja y Media
Luna Roja**



CICR

- Fundada en 1919.
- Facilita el desarrollo de los SN.
- Organiza, coordina y dirige las acciones de catástrofes naturales y tecnológicas.
- Fomenta la labor humanitaria de los SN internacionales de socorro en favor de las víctimas

1919, en París. Años más tarde cambió su sede a Ginebra, cuna de la Cruz Roja. Sus miembros fundadores fueron las Sociedades de la Cruz Roja de: Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón.

La Federación de Sociedades es la unión de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Actúa como órgano permanente de enlace, de coordinación y estudio entre las Sociedades Nacionales, misma que se rige por sus propios estatutos.

Se trata de una Federación Internacional no gubernamental e independiente, sin carácter, político, racial o confesional.

"La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja se encarga de inspirar, estimular, facilitar y ampliar continuamente la acción de las Sociedades Nacionales con el fin de prevenir y aliviar el sufrimiento humano mediante las actividades de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y contribuir así al mantenimiento de la paz en el mundo". La Federación Internacional apoya las actividades de las Sociedades Nacionales en favor de los grupos vulnerables de la población. Coordina los socorros internacionales en caso de desastres y promueve la ayuda al desarrollo. Asimismo, intenta prevenir y atenuar los sufrimientos humanos.

2.- Funciones de la Federación

Actuar como órgano permanente de enlace, de coordinación y de estudio entre las Sociedades Nacionales.

Asegurar la defensa de sus intereses morales y materiales.

Representar a las Sociedades Nacionales.

Ayudar a las Sociedades Nacionales en la preparación de Socorros, en previsión de desastres y en la organización de sus acciones. Organizar, coordinar y dirigir las acciones internacionales de socorros, respetando los principios y normas adoptados por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

Estimular a las Sociedades Nacionales y coordinar su participación en las actividades encaminadas a la protección de la salud de la población y la promoción del bienestar social, en cooperación con las autoridades competentes de los respectivos países.

Prestar auxilio sin discriminación a las víctimas de conflictos armados dentro de los límites de competencia asignados a la Federación como miembros de la Cruz

Roja Internacional, de conformidad con los acuerdos concertados con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Ayudar al CICR en el fomento y en el desarrollo del Derecho Internacional Humanitario y colaborar con él, en la divulgación de ese Derecho y de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja en las Sociedades Nacionales.

3.- Estructura:

a.- Asamblea General

Es la autoridad máxima de la Federación. Reúne cada dos años a representantes de todas las Sociedades Nacionales miembros de la Federación, con el objeto de decidir acerca de la política general de la Federación y del programa de actividades.

b.- Consejo Ejecutivo (Junta de Gobierno)

Da cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General. Está compuesta por el Presidente de la Federación, cuatro Vicepresidentes elegidos por las Sociedades Nacionales más un Vicepresidente ex-oficio que es el Presidente de la Sociedad Nacional de Suiza, un Director de Finanzas, un Secretario General y dieciséis Sociedades Nacionales elegidas también en la Asamblea, como miembros de la Junta de Gobierno.

c.- Comisiones Estatutarias

En la actualidad son cinco: Finanzas, Salud y Servicios a la Comunidad, Juventud, Socorro para casos de Desastre y Desarrollo. Sus miembros son elegidos dentro de las Sociedades Nacionales.

4.- Secretariado

Con sede en Ginebra, se constituye en el centro de operaciones de la Federación. Está dirigida por el Secretario General nombrado por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno.

SOCIEDADES NACIONALES DE LA CRUZ ROJA O DE LA MEDIA LUNA ROJA

Definimos una Sociedad Nacional como la organización nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja existente en un país. Para ser admitidas dentro del Movimiento Internacional, estas Sociedades Nacionales deben ser reconocidas por el Comité Internacional y admitidas como miembros por la Federación de

Sociedades. El trámite se lleva a cabo ante una comisión que reúne a representantes de los dos organismos. Luego de ser admitidas, las Sociedades Nacionales deben cumplir con sus misiones institucionales.

Las Sociedades Nacionales, tienen el rol de desarrollo y apoyo en la tarea humanitaria del convivir diario en cada país. Así pues, se determina que en tiempos de guerra, las Sociedades Nacionales se encarguen de auxiliar a los Servicios de Sanidad de los Ejércitos, que presten asistencia a las víctimas, esta asistencia se da al mismo tiempo y con ayuda de las actividades y programas que se realizan en tiempos de paz. En la fecha existen 185 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

SOCIEDADES NACIONALES



CICR



- Auxiliar de los poderes públicos en materia humanitaria.
- 181 Sociedades nacionales en el mundo.
- Tienen personería jurídica reconocida por su estado.
- Llevan a cabo actividades de socorro.

1.- Actividades

Las Sociedades Nacionales van evolucionando conforme aparecen diferentes necesidades, pero tienen actividades generales y comunes: Preparación (comunitaria e institucional) e Intervención en Desastres, Donación voluntaria de sangre, Cruz Roja de la Juventud, Servicios de Salud y Trabajo Social, Promoción de los Principios y Valores en diferentes campos como por ejemplo la lucha contra la discriminación, el estigma contra el VIH/SIDA, lucha contra el racismo, género, etc.

ORGANOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL

- Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Consejo de Delegados.
- Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.



CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja surge de la convocatoria del Gobierno Suizo, en 1864 a una Conferencia Diplomática, donde se aprobó el "Convenio de Ginebra para el mejoramiento de la suerte de los militares heridos en los ejércitos en campaña". Se reúne cada cuatro años, en junio del presente año, se realizará en Ginebra la XXIX Conferencia Internacional, que como en otras oportunidades, estará integrada por:

- * Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o la de la Media Luna Roja.
- * El Comité Internacional de la Cruz Roja.
- * La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- * Los Estados Partes en los Convenios de Ginebra (192)

CONSEJO DE DELEGADOS

El Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, es la reunión de todos los componentes del Movimiento. Se

reúne cada dos años y cuando lo hace con motivo de la reunión de la Conferencia Internacional, elige a los miembros de la Comisión Permanente, este Consejo esta integrado por delegaciones de:

- * El Comité Internacional de la Cruz Roja
- * La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
- * Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

COMISION PERMANENTE DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

La Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es el órgano mandatario de la Conferencia Internacional durante el período que transcurre entre dos Conferencias, se reúne, en general, cada seis meses. Está integrada por nueve miembros:

Cinco miembros elegidos por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Uno de ellos es nominado Presidente de la Comisión.

Dos representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Dos representantes de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

CAPITULO II

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHOS HUMANOS

1.- Derecho internacional humanitario

El derecho internacional humanitario (DIH) es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también "derecho de la guerra" y "derecho de los conflictos armados".

El DIH es parte del derecho internacional público, que regula las relaciones entre los Estados. Está integrado por acuerdos firmados entre Estados, denominados tratados o convenios. El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado.

El origen del DIH se remonta a las normas dictadas por las antiguas civilizaciones y religiones. La guerra siempre ha estado sujeta a ciertas leyes y costumbres. La codificación del DIH a nivel universal comenzó en el siglo XIX. Desde entonces, los Estados han aceptado un conjunto de normas basado en la amarga experiencia de la guerra moderna, que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la comunidad internacional, ha aumentado el número de Estados que ha contribuido al desarrollo del DIH. Actualmente, éste puede considerarse como un derecho verdaderamente universal.

El DIH se encuentra esencialmente contenido en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, de los que son parte casi todos los Estados, estos Convenios se completaron con otros dos tratados: los Protocolos adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y no internacionales. Asimismo existen otros textos que prohíben el uso de ciertas armas y tácticas militares o que protegen a ciertas categorías de personas o de bienes, entre los cuales se destacan:

- La Convención de la Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos.
- La Convención de 1972 sobre Armas Bacteriológicas.
- La Convención de 1980 sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos; o La Convención de 1993 sobre Armas Químicas.
- El Tratado de Ottawa de 1997 sobre las Minas Antipersonal.

- El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Ahora se aceptan muchas disposiciones del DIH como derecho consuetudinario, es decir, como normas generales aplicables a todos los Estados.

El DIH sólo se aplica en caso de conflicto armado. No cubre las situaciones de tensiones internas ni de disturbios interiores, como son los actos aislados de violencia. Sólo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica por igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició. El DIH distingue entre conflicto armado internacional y conflicto armado sin carácter internacional. En los conflictos armados internacionales se enfrentan, como mínimo, dos Estados. En ellos se deben observar muchas normas, incluidas las que figuran en los Convenios de Ginebra y en el Protocolo adicional I. En los conflictos armados sin carácter internacional se enfrentan, en el territorio de un mismo Estado, las fuerzas armadas regulares y grupos armados disidentes, o grupos armados entre sí. En ellos se aplica una serie más limitada de normas, en particular las disposiciones del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II. Es importante hacer la distinción entre derecho internacional humanitario y derecho de los derechos humanos. Aunque algunas de sus normas son similares, estas dos ramas del derecho internacional se han desarrollado por separado y figuran en tratados diferentes.

El Derecho Internacional Humanitario entra en vigor cuando la guerra impide o restringe la observancia de los derechos humanos y trata principalmente de las relaciones entre los Estados y los ciudadanos en conflicto.

La idea central del derecho internacional humanitario es.

"INCLUSO EN TIEMPO DE GUERRA NO TODO ESTÁ PERMITIDO"

El DIH cubre dos ámbitos:

La protección de las personas que no participan o que ya no participan en las hostilidades.

Una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente las armas, y de los métodos de guerra, como son ciertas tácticas militares.

- Respetar a quienes no participan en las hostilidades.
- Respetar a quienes han dejado de participar en las hostilidades.
- Asistir a las personas heridas sin discriminación.
- Respetar al ser humano en su integridad física, honor, costumbres, derechos familiares, convicciones religiosas y morales.

- Prohíbe la tortura y los malos tratos, el exterminio, las ejecuciones, las deportaciones y el pillaje.
- Permitir la entrada de los enviados de socorro, medicamentos y personal sanitario.
- Facilitar a los y las delegaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja las visitas a campamentos de refugiados, a prisioneros y prisioneras y permitirles mantener conversaciones sin testigos con las personas detenidas.
- Prohíbe ciertos métodos o medios de combate.

El DIH protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como son los civiles, el personal médico y religioso. Protege asimismo a las personas que ya no participan en los combates, por ejemplo, los combatientes heridos o enfermos, los náufragos y los prisioneros de guerra. Esas personas tienen derecho a que se respete su vida y su integridad física y moral, y se benefician de garantías judiciales. Serán, en todas las circunstancias, protegidas y tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable. En particular, está prohibido matar o herir a un adversario que haya depuesto las armas o que esté fuera de combate. Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos por la parte beligerante en cuyo poder estén. Se respetarán el personal y el material médico, los hospitales y las ambulancias. Normas específicas regulan asimismo las condiciones de detención de los prisioneros de guerra y el trato debido a los civiles que se hallan bajo la autoridad de la parte adversa, lo que incluye, en particular, su mantenimiento, atención médica y el derecho a corresponder con sus familiares. El DIH prevé, asimismo, algunos signos distintivos que se pueden emplear para identificar a las personas, los bienes y los lugares protegidos. Se trata principalmente de los emblemas de la cruz roja y de la media luna roja, así como los signos distintivos específicos de los bienes culturales y de la protección civil.

El DIH prohíbe, entre otras cosas, los medios y los métodos militares que:

- * No distinguen entre las personas que participan en los combates y las personas que no toman parte en los combates, a fin de respetar la vida de la población civil, de las personas civiles y los bienes civiles;
- * Causan daños superfluos o sufrimientos innecesarios;
- * Causan daños graves y duraderos al medio ambiente.

El DIH ha prohibido, pues, el uso de muchas armas, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas, las armas láser que causan ceguera y las minas antipersonal.

Desafortunadamente, son muchos los ejemplos de violaciones del DIH. Las víctimas de la guerra son, cada vez más, personas civiles. Sin embargo, ha habido

importantes casos en los que el DIH ha permitido cambiar las cosas, ya sea protegiendo a los civiles, a los prisioneros de guerra, a los enfermos y los heridos, limitando el empleo de armas inhumanas. Dado que el DIH se aplica en períodos de violencia extrema, respetarlo planteará siempre grandes dificultades. No obstante, es más importante que nunca velar por su aplicación efectiva.

Para poner en práctica el derecho internacional humanitario, se deben tomar medidas que garanticen el respeto del DIH. Los Estados tienen la obligación de dar a conocer las normas de ese derecho a las respectivas Fuerzas Armadas y al público en general. Deben prevenir y, si procede, castigar todas las violaciones del derecho internacional humanitario. Para ello, deben, en particular, promulgar leyes para castigar las violaciones más graves de los Convenios de Ginebra y de los protocolos adicionales, denominadas crímenes de guerra. Asimismo, habría que aprobar una ley que garantice la protección de los emblemas de la cruz roja y de media luna roja. Se han tomado asimismo medidas a nivel internacional. Se han creado dos tribunales para castigar los crímenes cometidos en los conflictos de la ex Yugoslavia y de Ruanda. Una Corte Penal Internacional ha sido creada por el Estatuto de Roma aprobado en 1998. Todos podemos hacer una importante contribución a la aplicación del derecho internacional humanitario.

El Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional son los responsables de promover el derecho internacional humanitario, que junto a los Derechos Humanos, son temas que tienen por finalidad proteger a la persona humana.

2. Derechos Humanos

Son aplicables en todo tiempo y lugar. Protegen a las personas en cualquier situación (derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales). Protegen a los individuos de violaciones de agentes de su propio Estado.

El ejercicio de ciertos derechos como la libertad de prensa o circulación pueden ser suspendidos durante la vigencia de una situación de excepción como el estado de sitio, pero hay otros derechos que nunca pueden ser suspendidos o derogados como el derecho a la vida o a un juicio justo e imparcial.

Existen mecanismos de supervisión internacional universales como el Comité del Pacto de Derechos Civiles y Políticos en el seno de Naciones Unidas, o regionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y tribunales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos de acuerdo con el Pacto de San José de Costa Rica, o nacionales, como la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia.

1.- Datos históricos relevantes

Existen varias teorías sobre el nacimiento del símbolo de la Cruz Roja. Una de ellas refiere a que en la Conferencia Internacional realizada en 1864, los Estados, en reconocimiento a Dunant y de los cuatro ginebrinos que apoyaron la misma, decidieron utilizar la bandera suiza invertida, para el nacimiento del símbolo distintivo. Según esta versión, fue así como surgió la Cruz Roja sobre el fondo blanco que identificaría a las Unidades de Socorro con militares heridos. Sería reconocido como un signo de protección y se extendería al personal de sanidad militar, médicos, enfermeros (as), y otro personal que acompaña los ejércitos para atender a los heridos y enfermos.

Entre los criterios tomados en cuenta se puso de manifiesto que debería ser un signo sencillo, fácil de confeccionar, fácil de identificar a la distancia y que significara lo mismo para todos: respeto para los heridos y para sus auxiliares. Otra de las teorías refiere que uno de los delegados a dicha Conferencia sugirió el símbolo de la Cruz Roja sobre un fondo blanco. Al parecer, la única explicación habría sido que cumplía con los criterios de identificación en tiempos de guerra y no como un honor a una persona o un país determinado.

Lo importante es que con el nacimiento de este símbolo representativo a nivel mundial, único, neutral e imparcial, se logró normar la actuación del personal de sanidad militar en las situaciones de conflicto.

El emblema de la Cruz Roja es el signo distintivo original del Servicio Sanitario de los Ejércitos, tal como fue creado por su fundador y así se recoge en el Reglamento.

En los inicios el Movimiento Internacional de la Cruz Roja este emblema fue utilizado por todas las Sociedades Nacionales, hasta que, en la guerra de oriente de 1876, el Imperio Otomano decidió utilizar una media luna sobre un fondo blanco, en sustitución de la cruz roja para su personal sanitario y sus Sociedades de Socorro. Los turcos explicaron que sus soldados identificaban la cruz como un elemento cristiano y no la aceptarían. Los cristianos y los musulmanes (que es la religión de los turcos) han estado históricamente en conflicto y por eso

era difícil hacer que los soldados no cristianos aceptaran la cruz como signo protector. Con el tiempo otros países con mayoría de población musulmana adoptaron el mismo emblema.

En 1982 la Federación Internacional aprobó definitivamente como emblema la cruz roja y la media luna roja sobre fondo blanco. Cada Sociedad Nacional utiliza cada uno de estos emblemas, pudiendo distinguirlos agregando el nombre de la Sociedad Nacional, siempre y cuando no lo haga sobre la cruz o la media luna.

La XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, realizada en Viena, 1965 estableció que el uso del Emblema tiene una finalidad bien determinada: garantizar la protección para los heridos de guerra y para quienes los cuidan.

2.- El uso del emblema

Distinción entre el signo indicativo y el protector:

En todas estas actividades las Sociedades Nacionales utilizaban el signo de la Cruz Roja. Sin embargo, como éste es de uso exclusivo en los conflictos armados para las tareas y el personal que ya mencionamos, se decidió entonces otorgarle autorización a las Sociedades Nacionales para utilizar el emblema, pero para evitar confusiones, se diferencia el signo de acuerdo a su uso:

a.- El emblema protector

Es una cruz roja sobre un fondo blanco (o en su caso una media luna roja sobre fondo blanco) y sirve para proteger a las personas y objetos mencionados en los Convenios de Ginebra y sólo puede ser usado para estos fines y en tiempos de conflicto armado.

Este signo sólo da protección al personal sanitario y religioso perteneciente a los ejércitos, así como a los vehículos, puestos y materiales que son utilizados en sus funciones.

El personal de las Sociedades Nacionales podrá usar este emblema y estar protegido por los Convenios, siempre y cuando esté dedicado a la atención de las víctimas del conflicto y haya sido debidamente acreditado por las autoridades correspondientes.

Este signo tiene entre otras, las siguientes características: debe tener grandes dimensiones en relación con el objeto que señala o protege; la forma de la cruz

roja, así como el tono de sus colores; no debe ser usado, sobre la cruz, ninguna inscripción, dibujo u otra marca que pudiera perjudicar su identificación.

Características del emblema protector



b.- El emblema indicativo

Es el que usamos las Sociedades Nacionales en nuestras labores corrientes y cotidianas en tiempos de paz. Como su nombre lo dice, éste se usa sólo para indicar que una persona o un objeto tiene relación con la institución Cruz Roja. En ningún caso, ofrece la protección que los Convenios de Ginebra otorgan al signo protector.

Presentamos algunas de las características de este emblema

Está formado igualmente por una cruz roja sobre fondo blanco (o en su caso por una media luna roja sobre fondo blanco), pero debe ir siempre acompañado por el nombre de la Sociedad Nacional rodeándola o subrayándola.

Debe tener pequeñas dimensiones y en ningún caso puede ser utilizado sobre los techos de los edificios ni de los vehículos.

A diferencia del signo protector, cada Sociedad Nacional podría definir las características de las dimensiones de la cruz y los tonos de los colores del signo

indicativo que utilizarán en sus labores.

Características del emblema indicativo



- Pequeño respecto al objeto
- Lleva el nombre de la Sociedad Nacional
- Utilizado sólo por la Sociedad Nacional
- Está regido por el Reglamento del uso del Emblema, Ley de Protección del Emblema y Estatutos del Movimiento.

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja adoptan para si los siguientes emblemas distintivos.



FEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA



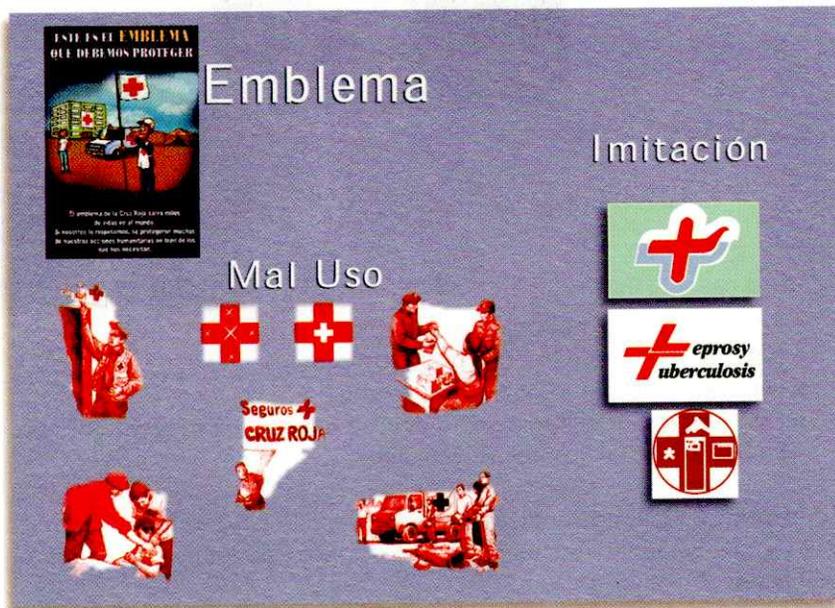
COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA

3.- Importancia del respeto y buen uso del emblema

Como vemos, el distintivo de la Cruz Roja no es sólo un símbolo antojadizo, sino que tiene un significado profundo y su presencia inspira confianza. Es reconocido internacionalmente. Donde se enarbole el emblema, la gente espera recibir cuidados y asistencia.

Por eso es tan importante darle un uso prudente y responsable al signo, para que el público siga teniendo confianza y respeto por él, por las personas y materiales que están indicadas por este signo.

La Cruz Roja tiene ya más de un siglo sirviendo como garantía de protección y asistencia, pero su efectividad en el futuro depende del uso responsable que le demos en el presente.



El uso y protección del emblema de la Cruz Roja y Media Luna Roja, ha sido normado por la legislación boliviana mediante la Ley N. 2390, Ley promulgada el 23 de mayo del 2002.

En la segunda quincena del mes de junio de 2006 la Conferencia Internacional aprobará el protocolo adicional III que incorpora un nuevo emblema: el Cristal Rojo.

CAPITULO IV

CRUZ ROJA BOLIVIANA BREVE HISTORIA DE LA CRUZ ROJA BOLIVIANA

1.-Ubicación de la Cruz Roja Boliviana en el continente americano

La IX Conferencia Interamericana de la Cruz Roja celebrada en Río de Janeiro en 1979 reconoció una subdivisión regional para favorecer los Planes de Desarrollo de las Sociedades Nacionales reconocidas hasta entonces. El Continente Americano quedó dividido en tres sub Regiones. BOLIVIA se ubica en la SUB-REGION II Sudamérica, de un total de 35 Sociedades Nacionales tanto en la parte continental como insular de las Américas.

2.-Antecedentes históricos, la Guerra del Pacífico de 1879



Con la ocupación de Antofagasta el 14 de Febrero de 1879 por tropas militares chilenas, empieza la trágica Guerra del Pacífico en la que Bolivia es arrebatada de su soberanía en el Litoral. Los países aliados contra la ofensiva chilena, Perú y Bolivia, prácticamente carecían de la organización sanitaria básica. Después de los combates de Pisagua, San Francisco y Tarapacá se prepara un primer CUERPO DE AMBULANCIAS de acuerdo con la CONVENCION DE GINEBRA, siendo implementado este servicio de auxilio desde Lima, casi en el límite de la víspera de la Batalla del Campo de la Alianza.

Es ahí donde nacen las bases de la Cruz Roja Boliviana con el primer CUERPO DE AMBULANCIAS y donde se destaca la personalidad de doña Ignacia Zeballos Blanco, quien luce el brazalete blanco con una cruz roja, colocada por el Gral. Castro Arteaga.

3.- Doña Ignacia Zeballos Blanco

Insigne mujer cruceña de sentimientos humanitarios, nacido en 1883. Enemiga política de don Tomás Frías, después del incendio del Palacio Gubernamental de La Paz en 1876, huyó hacia el Litoral boliviano, estableciéndose con una pulpería, sustento de su vida. Apenas se produce la ocupación chilena a territorio boliviano, acompaña a nuestro Ejército a Tacna, haciéndose HERMANA DE CARIDAD, curando a los heridos, proveyendo de alimentos a la tropa o asistiéndoles en múltiples actividades.

Fue la primera enfermera de la Cruz Roja Boliviana autorizada por el Gral. Casto Arteaga. La Convención Nacional la declara "BENEMERITA DE LA PATRIA" y en cuya medalla de oro dice: "LA CONVENCION NACIONAL DE 1880 A LOS SERVICIOS HUMANITARIOS DE DOÑA IGNACIA ZABALLOS, AL EJERCITO EN CAMPAÑA".

La Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, le honra los honores fúnebres y militares que le corresponden, fallece en esta ciudad el 5 de Septiembre de 1904 a los 73 años.

4.- Don Tomas Frías, el documento de adhesión a los Convenios de Ginebra

Don Tomás Frías nació en Potosí en 1804, estudió y se doctoró en Chuquisaca. Su vida política estaba llena de pureza moral. En 1872 y 1874 fue Presidente de la República. Hacia 1876 se instaló en Europa y durante la Guerra del Pacífico

fue Diplomático en Francia. Falleció en Florencia en 1884.

El Dr. Tomás Frías el 16 de Octubre de 1879 en nombre del Gobierno de Bolivia, presenta el Documento de ADHESION a la Convención de Ginebra del 22 de Agosto de 1864; el Consejo Federal de la Confederación Suiza acepta esta adhesión en Viena el 21 de Octubre de 1879. Finalmente, el 30 de agosto de 1880 la Convención Nacional sanciona la ley de adhesión y un día después, el 1º de septiembre, la ley es promulgada por el Presidente de la República, Gral. Narciso Campero.

5.- El primer Comité de Señoras de la Cruz Roja

Durante la Presidencia de la República del Dr. Severo F. Alonso estalló la Revolución Federal (1898-1899), organizándose en la ciudad de La Paz el Primer Comité de Señoras de la Cruz Roja, presentando servicios a los beligerantes bajo la acertada dir.



6.- Fundación de la Cruz Roja Boliviana y el primer servicio de primeros auxilios

La fundación de la Cruz Roja Boliviana se realiza el 15 de Mayo de 1917. La Asamblea de Socios elige al Comité Nacional que llevará a la práctica los objetivos de la Cruz Roja de servicio a la humanidad. Es el Profesor Dr. Juan Manuel Balcázar quien impulsa estas actividades; establece los Principios Fundamentales de la Cruz Roja Boliviana y conforma el Primer Servicio de Primeros Auxilios con profesoras y alumnas del Liceo de Señoritas "Venezuela", colaborando al Ejército Nacional y al sector público en general. Incentiva la labor de las Damas de la Cruz Roja, enfermeras y camilleros.

7.-Primer Directorio y primer Estatuto aprobado

La Cruz Roja Boliviana aprueba su Primer Estatuto y su Primer Directorio el 31 de Agosto de 1918 durante la Presidencia de la República del financista Don José Gutiérrez Guerra, quien lo consolida el 30 de Octubre de 1918, aprobando en todas sus partes el documento y el Directorio organizado el 15 de Mayo de 1917.

Se preocupa principalmente por colaborar en los hospitales al fundar la Escuela de Enfermeras de la Cruz Roja, Doña Betzabé de Montes es distinguida por su impulso a la Institución como Dama de la Cruz Roja Boliviana.

Don Juan Manuel Balcázar nació en la ciudad de Potosí el 13 de Septiembre de 1894; fue médico pediatra; médico del Hospital Militar, Director de la Escuela de Enfermeras y del Consultorio Público de la Cruz Roja Boliviana. Ocupó varios cargos en la Universidad Mayor de "San Andrés" y del Instituto de Educación Física; asesor técnico del Ministerio de Previsión Social. Delegado de Bolivia al X Congreso de Gobernadores de la Cruz Roja y a la II Conferencia Panamericana realizada en Washington; Presidente interino del Senado Nacional; redactor de "Páginas Científicas" de la Universidad, de los diarios "Figaro" y "Hombre libre". Es notable su participación como articulista en innumerables revistas científicas. Socio honorario de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja del Brasil, Costa Rica y Colombia. Participó como Delegado de la Cruz Roja del Perú y de Costa Rica ante la Cruz Roja Boliviana.

Esta distinguida personalidad potosina entregó toda la plenitud de su vida a los actos humanitarios que enaltecieron aún más su noble espíritu cruzrojaista.

8.- Incorporación de Cruz Roja Boliviana al Comité Internacional y a la Liga de Sociedades

En fecha 10 de Enero de 1923, el Comité Internacional de la Cruz Roja incorpora a Bolivia como la Nación Miembro Número Cincuenta. El 22 de Enero de 1923 se adhiere a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja como la Sociedad Nacional Cincuenta y tres.

9.- La Cruz Roja Boliviana antes y después de la Guerra del Chaco

45

Por cuestionamientos de orden interno, la entidad nacional entra en receso hasta el primero de Septiembre de 1923, asumiendo interinamente la Presidencia la Sra. Julia Bustillos de Saavedra, antigua socia, aprobándose en su gestión nuevos estatutos e identificándose con las acciones sociales de la época.

Mediante Decreto Supremo de 1925, se conforma un Comité Central con las autoridades sanitarias del país y la Institución intervenida es obligada a transferir sus fondos económicos, dependencias y servicios a Sanidad Militar, siendo desvirtuadas y canceladas sus acciones por el egoísmo y los intereses políticos.

Sólo el asalto al Fortín "Vanguardia" en el Chaco mueve a los responsables de Sanidad Militar. En Diciembre de 1928, comienza a organizarse precariamente algunos servicios, siendo invitados los socios de la Cruz Roja. Así se elige en diciembre de 1928 el Comité Departamental de la Cruz Roja Boliviana en La Paz bajo la Dirección de Doña Irene Nava de Castillo y la Presidencia Honoraria de Doña María Luisa Salinas de Siles. El Directorio femenino inaugura el 14 de Diciembre una nueva Escuela de Enfermeras, ingresando nuevamente en receso hasta julio de 1932, cuando nuestro país es obligado a defender su soberanía en el Chaco.

El gobierno del Presidente Daniel Salamanca por D.S. de 26 de Julio de 1932, a los once días del desalojo de la guarnición boliviana de Laguna Chuquisaca, pone nuevamente en vigencia los Estatutos de la Cruz Roja Boliviana del 30 de Septiembre de 1918, con las reformas pertinentes. También norma un Comité Nacional constituido por los siguientes miembros: Dr. José L. Tejada Soriano, Presidente; Dr. Juan M. Balcázar, Secretario General, y Dr. Luís Prado Barrientos, Tesorero. Dependen de este Comité, los Subcomités, Cuerpos Auxiliares, Enfermeras, ayudantes de enfermeras, Voluntarias, Oficinas de Correspondencia,

de heridos, prisioneros, etc. La mujer boliviana asume un papel decisivo a falta de médicos.

En 1933 se organiza la Asociación Pro-Defensores del Chaco, viajando al lugar del escenario bélico Doña Antonia Zalles de Careaga y Doña Raquel Ichazo de Adriázola, haciendo llegar el correspondiente auxilio a los combatientes.

En 1934 en la ciudad de Oruro se realiza la Primera Convención Femenina de la Cruz Roja que aprueba la formación del COMITÉ NACIONAL FEMENINO DE LA CRUZ ROJA agrupando a todas las entidades femeninas de beneficencia. Comité que es reconocido y posicionado por el gobierno y Doña Antonia Zalles de Careaga como Presidenta que a partir de la fecha comienza a prestar, servicios de socorro, talleres de confección de ropa e innumerables esfuerzos de auxilio.

Durante la presidencia de don José Luís Tejada Sorzano (Noviembre de 1934), el Comité Central de la Cruz Roja Boliviana es presidido por el Sr. Jorge Sáenz y Doña. Lucila Flores de Tejada Sorzano como Presidente Honoraria, así mismo el Sr. Presidente de la República, se convierte en presidente honorario, que desempeñaron una meritoria labor y enaltecieron a la Institución. Posteriormente asume la responsabilidad de presidente el Dr. Luís Calvo, seguida de la Sra. Antonia Zalles de Careaga (1938).

En 1940 Don Hugo Ernst donó una casa situada en Miraflores, donde se fundó un Jardín Hogar para la rehabilitación de madres y niñas, implementándose con secciones de alfabetización, labores, economía doméstica, música, educación moral y religiosa. Esta Institución "Carmen de Ernst" estuvo bajo la decidida cooperación y dirección de Doña Francisca Nieto Pando, entidad impulsada por la Rvda. Ediviges Eckert. Otro Club inmediato se hizo en la escuela "Agustín Aspiazu".

En este periodo se realizan los primeros contactos con el exterior, con el nombramiento de padrinos extranjeros para la protección, asistencia y educación de los niños abandonados y olvidados. Así mismo surge el voluntariado humanitario, que se cristaliza en la Fundación de LAS SAMARITANAS, creación de la Sra. Presidenta de la Cruz Roja Boliviana y encabezada por su Primera Presidenta Sra. Elisa Méndez Tejada.

Las actividades de la noble agrupación son incontables, desde hacer llegar juguetes a los niños pobres, conseguir la libertad justa a los presos, asistir a los enfermos, hasta acompañar en el dolor a los infortunados, y se da inicio a la agrupación

de enfermeras liderizada por Doña María Julia Granieras, que durante la infausta guerra del Chaco se alistaron en un número de cuarenta al principio y por centenares durante y después del problema bélico para colaborar en las acciones de la Cruz Roja Boliviana.

Las agrupaciones de Samaritanas y Enfermeras dieron la creación de la sección de emergencia hacia el año 1946 para el socorro inmediato en casos imprevistos y el funcionamiento de la Maternidad de La Paz, en la calle Camacho, local donde actualmente funciona la Oficina Nacional de Cruz Roja Boliviana; de gran valía fue la abnegada labor de Doña Antonia Zalles de Careaga mujer paceña que se dedicó a obras sociales, presidente en 1927 de la entidad "protectora de la infancia", fundadora en 1933 de ASFEDEPA, y de la escuela de Samaritanas que lleva su nombre, recibió los honores que le correspondían durante el gobierno del Gral. Alfredo Ovando Candía.

10.- De la Revolución de 1952 hasta 1998

El 9 de abril de 1952 se produce la Revolución Nacional, días de lucha fratricida que enluta a nuestras familias y de gran actividad para la Cruz Roja Boliviana que socorre nuevamente a los que están en beligerancia, llevando el alimento a los heridos y coadyuvando a la pacificación. Acusaciones de tipo político apresuran la renuncia de la Presidenta del Comité Central.

Una Asamblea de este año elige como Presidente al Sr. Adolfo Gonzáles. Mientras tanto, Lotería Nacional es controlada por el Gobierno hasta el 7 de enero de 1954, cuando son restituidos los derechos a Cruz Roja Boliviana y nombrada como Presidente de la Institución la Srta. Emiliana Cortés, quien además impulsa el Centro de Higiene Materno-infantil, el Restaurante del Niño y la Cantina de Lactancia que sirvió de base para la creación de este tipo de centros en el país.

Mediante Decreto Supremo de 2 de septiembre de 1962 la Cruz Roja Boliviana recibe la máxima condecoración del CONDOR DE LOS ANDES por los servicios que presta a la Nación, En esta época es concedida una ampliación para la administración de la Lotería Nacional y se promueve la Primera Reunión de Presidentes de las Filiales de la Cruz Roja Boliviana en la que se consigue aunar criterios para las acciones de voluntariado orientados hacia la colectividad.

Por D. S. de 18 de agosto de 1965 otra vez es intervenida la Cruz Roja Boliviana, invitando al Dr. Luís Landa Lyón para que asuma la responsabilidad de reorganización de la entidad humanitaria; el antiguo socio es asistido por las Samaritanas después de una larga ausencia; reafirmó su Presidencia el 14 de

febrero de 1966 por decisión de la Asamblea General. Desplegó amplia labor en las brigadas de sanidad cuando se presentaron epidemias en el país; desarrolló los servicios de voluntariado y socorrismo para los casos de emergencia en los desastres. Se promovió la formación de nuevas samaritanas y enfermeras, se procedió al adiestramiento de jóvenes voluntarios de secundaria. En este periodo las Samaritanas y las enfermeras fueron incorporadas como auxiliares del Cuerpo Femenino de las Fuerzas Armadas, con motivo de conmemorar un año más de la fecha de Fundación de la Cruz Roja Boliviana, se descubrió la placa de nominación de la Escuela de Samaritanas "Antonia Zalles de Careaga".

En 1968 por Decreto Supremo se dispone que todos los servicios como Guarderías, Lactarios y Restaurantes del Niño, pasen a depender del Ministerio de Previsión Social, expropiando sus bienes a La Cruz Roja Boliviana, que sin embargo, pese a esta dificultad continuo con su fecunda labor humanitaria.

En 1969 las acciones de la Cruz Roja Boliviana se orientan a asistir a los combatientes de las guerrillas, a los afectados por los desastres naturales de sequías e inundaciones en el occidente y oriente boliviano.

Por D. S. de 15 de enero de 1974 se repite la intervención a la entidad cuyas causas son de orden interno, motivo por el que son nombrados interventores los Drs. Héctor Fernández Ferrufino y Gastón Ponce Caballero, quienes procedieron a la elaboración de nuevos Estatutos para ser considerados en una próxima Asamblea, realizada el 10 de enero de 1975 en la que el Consejo Directivo elegido encabezó como Presidente al Dr. Gastón Ponce Caballero. Movilizó grupos de voluntarios, capacitándolos en cursos acelerados de primeros auxilios en coordinación con las filiales de Oruro y Cochabamba y con la cooperación de la Cruz Roja Americana.

La Asamblea de 1977 eligió la Directiva de la Cruz Roja Boliviana, siendo reelegido como Presidente el Dr. Gastón Ponce Caballero. Periodo en el cual se inicia la implementación de Postas Sanitarias, labor que se realizó con la ayuda de la Cruz Roja de Suecia. Así mismo en esta etapa se incentivó la comunicación entre las Sociedades Nacionales de la Liga y se logro becas para muchos socios y voluntarios, otorgadas por la Cruz Roja Española.

En este mismo año se inicia un primer Programa de desayuno escolar en los niveles de ciclo básico de los barrios marginales de las ciudades mas pobres del país; los resultados positivos permitieron que el programa se haga extensivo a

las guarderías y a los niños que dependían de la Dirección Nacional del Menor. Este programa se logra implementar gracias a la cooperación europea, que aporta 240 toneladas de leche dando como resultado al Plan de Leche proyectado por la Directiva y el Representante de C1CR.

Un año después, 1978, la Comunidad Europea dona 300 toneladas de leche que permite dar continuidad a la implementación del Plan de Leche; a cuya acción se suman la Corporación Boliviana de Fomento y la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, con aporte de azúcar.

El 12 de septiembre de 1977 es condecorada La Cruz Roja Boliviana por sus 42 años de desempeño ininterrumpido; homenaje que realizan la Alcaldía de La Paz y la Prefectura de ese departamento.

En periodo de 1979 a 1980, se elige a un Nuevo Directorio a la cabeza del Dr. Hugo Palazzi Moscoso, como Presidente de La Cruz Roja Boliviana. En esta época en nuestro país los desastres naturales fueron intensos: inundaciones en el oriente y sequía en el Chaco y algunas regiones del altiplano, Es cuando la Cruz Roja Boliviana prioriza el área de voluntariado con la realización de varios cursos de formación para responder a estas necesidades. Por esta razón es que se requirió la presencia de personeros de la Liga. Esta participación internacional permitió identificar debilidades al interior de La Cruz Roja Boliviana, lo que motiva a realizar una reestructuración de la entidad En junio de 1979 se da impulso al llamado Plan o Estrategia del Desarrollo en la Década de 1980 y cuyos puntos neurálgicos son: Difusión, Asistencia, Salud y Bienestar Social, con dos sectores de formación y apoyo como Juventud de La Cruz Roja Boliviana, Voluntariado y Relaciones Públicas e Información.

El Plan de Leche se hizo una realidad por tres años consecutivos gracias a la desinteresada cooperación del Comité Internacional y de la Liga, siendo beneficiadas las filiales de nuestro país; este trabajo social fue interrumpido por una orden de transferir la leche a la Junta Nacional de Acción Social.

Con motivo de recordar cien años de la presencia de La Cruz Roja en Bolivia, la Honorable Alcaldía de La Paz condecora al Estandarte de la institución con la imposición de la Medalla Pedro Domingo Murillo por cumplir tareas humanitarias desde la Guerra del Pacífico. El Secretario General de la Federación Internacional de Sociedades de La Cruz Roja Boliviana, de la Media Luna envía su mensaje de salutación. El 25 de Julio de 1980 llega una misión a Bolivia desde Ginebra para brindar asistencia neutral a quienes fueron afectados por el golpe de Estado del 17 de Julio; la misión encabezada por el Dr. Kovel y seis delegados de nacionalidad suiza.

El Directorio de La Cruz Roja Boliviana encomienda a la Sra. Bertha Durán de Montes para cristalizar la investigación sobre la Historia de la Institución, es Abril de 1979 y el 24 de Abril de 1981 en la 1X Asamblea General realizada en la ciudad de Oruro se aprueba la edición y difusión de HISTORIA DE LA CRUZ ROJA BOLIVIANA de doña Bertha Durán de Montes, quien recibirá las distinciones y honores por la labor encomendada.

La Asamblea de Noviembre de 1983 rechaza la revisión de los Estatutos en cuanto se refiere a la prolongación de los Directorios por 4 años. La renovación del Directorio, elegida por la Asamblea General, coloca como Presidente de la Cruz Roja Boliviana al Dr. Álvaro Carranza Urriolagoitia, en cuya gestión continúa dándose impulso al Plan Nacional de Desarrollo y haciéndose efectivo el trabajo de los Departamentos Médico Social, Juventud, Voluntariado, Asuntos Sociales, Socorros y Relaciones Públicas e Información. Consecutivamente y hasta 1998, son elegidos por Asambleas Generales, como Presidentes de Cruz Roja Boliviana el Dr. Gastón Ponce Caballero, el Dr. Abel Peña y Lillo Tellería y el Dr. Hugo Palazzi Moscoso, quienes con sus respectivos Directivos Nacionales, consolidan el trabajo humanitario de la institución en todo el ámbito territorial

11. De 1998 a nuestros días

A partir de 1998, ejerce la Presidencia Nacional, por mandato de Asambleas Generales Ordinarias, el Dr. Abel Peña y Lillo Tellería, quien luego de organizar una Asamblea General Extraordinaria para modificaciones al Estatuto General, presentó una propuesta de cambio institucional, que se viene ejecutando de manera satisfactoria y de la cual se destaca el Fortalecimiento y Desarrollo institucional, así como el trabajo a nivel comunitario, para originar una mayor presencia de Cruz Roja en el que hacer boliviano, sobre todo en los campos de Atención Primaria de Salud, Formación de Recursos Humanos, Prevención y Respuesta a Desastres, Brigadas Educativas, Comunicación y Difusión.

A su vez cabe mencionar algunos específicos avances como la creación de la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Planificación, el funcionamiento del Consejo Nacional, el Registro Único Nacional de Voluntarios, la construcción e implementación del Centro Nacional de Capacitación y de la Bodega Estratégica del nivel central, y las Escuelas de Auxiliares de Enfermería.

Las relaciones con las Delegaciones Regionales de la Federación Internacional de la Cruz Roja y con el Comité Internacional de la Cruz Roja se robustecen;

como Cruz Roja Boliviana, a través de su Presidente, es elegida para conducir el Comité Regional Interamericano (CORI), asume la preparación de la exitosa Conferencia Interamericana de Santiago de Chile y prepara la próxima reunión continental a efectuarse en Guayaquil, Ecuador en junio 2007. En base a la preparación de proyectos diversos, se consolidan y amplían las relaciones interinstitucionales con las Sociedades Nacionales de Canadá, España, Estados Unidos, Suiza, Italia, Alemania, con organismos internacionales. Organización Panamericana de la Salud, Sistema de Naciones Unidas, Organización Internacional de Migraciones, así como con los gobiernos locales, departamentales y Nacional, en sus ámbitos referidos a salud, educación, justicia, defensa, aguas y medio ambiente.

Un acápite aparte, por su importancia y actualidad, es el referido a la actuación de Cruz Roja Boliviana en las circunstancias de violencia interna que han sido de una inusitada magnitud el año 2003 y en el año 2005, sobre todo en El Alto y en La Paz, donde se realizó exitosamente acciones de atención pre hospitalaria, evacuación de heridos y búsqueda y rescate, en el marco del más estricto cumplimiento a nuestra misión y a los Principios Fundamentales. Se han realizado varias Campañas sobre el Emblema, como parte de las obligaciones institucionales encomendadas por la Ley de Uso y Protección del Emblema.

El Plan Estratégico de Desarrollo CRB 2004-2008, además de señalar la ruta a seguir, ha originado una nueva estructura simple y ágil, que prioriza el trabajo en Unidades y que se replica en las Filiales. Nuestros Estatutos y el Reglamento General, vigentes desde el año 2001, necesitarán modificaciones, que deben efectuarse inmediatamente después de terminada la Asamblea Constituyente, a objeto de adaptar la institución a las nuevas realidades nacionales que deben originarse desde dicha Asamblea.

CAPITULO V

VOLUNTARIADO EL VOLUNTARIADO EN LA CRUZ ROJA BOLIVIANA

Para comenzar a hablar de voluntariado al interior de la Cruz Roja Boliviana, debemos pensar y actuar bajo el concepto de solidaridad entendiendo a esta como la esencia de un trabajo voluntario, y como un componente inherente de la naturaleza humana que a lo largo de su vida puede desarrollar o no. La capacidad que tenemos los seres humanos de exteriorizar esta potencialidad nos permite realizar acciones de solidaridad aportando al desarrollo humano sostenido y sostenible.

Por esas razones el voluntariado es la prestación personal de acciones o conocimientos, con fines de utilidad orientados a la sociedad que se efectúa por propia voluntad en el marco de una organización y sin recibir o esperar por dicha prestación ninguna retribución económica o de otra índole.

El voluntariado ha sido siempre una parte fundamental de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja desde sus comienzos en 1863 hasta nuestros días. Hoy, el Movimiento en todo el mundo cuenta con aproximadamente 100 millones de voluntarios y voluntarias. Ellos y ellas representan la piedra angular en todas las actividades de la organización, colaborando con las Sociedades Nacionales a cumplir con éxito todo tipo de programas y ayudando a millones de personas necesitadas.

La actividad del voluntariado tiene características particulares, entre otras debido al destacado compromiso e involucramiento de los voluntarios en las tareas que realizan. El voluntariado no es un fenómeno nuevo, sin embargo, sí es novedosa la cantidad destacada de hombres y mujeres de todas las edades que, día a día, y debido a diferentes motivaciones, necesidades y espíritu solidario, se incorporan a los cuerpos de voluntarios. Además, la mayor parte de las actividades de nuestra institución y de otras organizaciones, se basan también en el voluntariado. Muchas campañas llevadas a cabo en áreas de educación y salud (como la alfabetización, la vacunación y la protección del medio ambiente) dependen fundamentalmente de voluntarios.

Al interior de la Cruz Roja, el voluntariado asume muchas responsabilidades y modalidades de trabajo y hace contribuciones de distintas maneras. También se ve afectado por muchos factores. Entre ellos se cuentan las características socioculturales, el régimen político, las estructuras económicas y la distribución

de la riqueza, las divisiones institucionales del trabajo, las creencias, los valores, las tradiciones, y normas. Algunas de estas características están definidas por ley, pero muchas no lo están.

La promoción del Voluntariado debe estar orientada a crear un clima de opinión pública y oficial más comprensiva respecto a la acción voluntaria en general y al servicio voluntario en particular. Algunos de los resultados deseables en este sentido son que se reconozcan más necesidades existentes en la sociedad que podrían ser cubiertas por voluntarios; que más niños y jóvenes, así como hombres, mujeres y jubilados se sientan estimulados a ofrecer su servicio como voluntarios. Por tal motivo, Naciones Unidas ha instado a todos los países del mundo, a conformar comités nacionales para fortalecer el Voluntariado.

Hasta el Año Internacional de los Voluntarios 2001, pocos países habían creído necesario prestar atención a las cuestiones jurídicas que inciden en la voluntad y capacidad de los ciudadanos para prestar servicios voluntarios. Durante los amplios trabajos preparatorios del año, se advirtió cada vez con más claridad que la existencia de una legislación favorable al voluntariado podía, en verdad, ser un factor importante para el desarrollo del voluntariado en cualquier situación dada. La Asamblea General de las Naciones Unidas examinó este tema e incluyó la legislación que alienta o inspira a los ciudadanos a actuar como voluntarios entre las recomendaciones relativas de apoyo al voluntariado que consigno en la resolución 56/38, aprobada en el quincuagésimo sexto período de sesiones, celebrado en 2001.

Las leyes y reglamentaciones no pueden, por sí solas, definir enteramente el entorno del voluntariado. Por su misma naturaleza, el voluntariado prospera por el anhelo de los ciudadanos de hacer sus propias contribuciones. Una legislación elaborada con fines de control y no de facilitación, a más de ser perjudicial para el voluntariado, distorsionaría su propósito mismo.

Los principales cambios que se están generando en la Cruz Roja Boliviana en el área del voluntariado tiene su fundamento en dos áreas concretas:

- Gestión del Voluntariado
- Capacitación y Empoderamiento de acciones

En este sentido, se busca una gestión de voluntariado, inserta en un modelo que busca desarrollar dos escenarios organizacionales:

- Como socio estratégico, que alinea la estructura institucional con la estrategia de procesos de voluntariado, que facilite el pensamiento sistémico de la Institución, creando competencias de diagnóstico organizacional e identificando

brechas de desempeño que puedan afectar el logro de objetivos. En el corto plazo que contribuya a desplegar la estrategia institucional (PED 2004 - 2008), de manera que fortalezca la posición de los líderes voluntarios y obtenga el compromiso y energía de las personas minimizando problemas de credibilidad, legitimando la función del voluntariado

- Como agente de cambio que participa en el desarrollo de las capacidades en todas las instancias institucionales y comunitarias en las que participa activamente, generando condiciones para el cambio permanente en respuesta a las demandas del entorno y en beneficio de la población con mayor vulnerabilidad económico social.

En el proceso de capacitación y empoderamiento que permite que el voluntario a través de desarrollar sus potencialidades resuelvan sus problemas, posean una formación general, sin altas especializaciones y alejados de la burocracia, inmersos en una estructura organizacional cada día más horizontal. Lo que permite un mayor compromiso y responsabilidad social.

1.- Los voluntarios y voluntarias de la Cruz Roja Boliviana

- Actúan de acuerdo con los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- Realizan una acción en beneficio de la comunidad.
- Respetan y hacen respetar el uso del emblema.
- Trabajan en equipo para lograr un nivel óptimo de servicio.
- Tienen una actitud solidaria y de participación.
- Se capacitan para el desarrollo de sus potencialidades en función de las necesidades de poblaciones más vulnerables.
- Respetan el principio del secreto profesional y de confianza de las personas a las que preste asistencia.

Los voluntarios y voluntarias de La Cruz Roja Boliviana actualmente se encuentran enmarcados en la Ley del voluntariado, promulgada en el año 2005.

Quienes se desempeñan como voluntarios y voluntarias en la Cruz Roja Boliviana, piensan ante todo que la tarea que realizan debe estar enmarcada en el principio fundamental de humanidad. Así mismo debe quedar claramente establecido que el voluntariado:

NO ES

Mano de obra barata.

Ya que sería muy fácil gratificar la labor del voluntariado para conseguir que su dedicación desinteresada ahorre puestos de trabajo.

NO ES

Suplencia de profesionales.

Los voluntarios y voluntarias no deben hacer el trabajo de los profesionales, ni siquiera en ausencia de los mismos

NO ES

Acceso a un puesto de trabajo.

Los voluntarios y voluntarias no deben tener como objetivo hacer meritos profesionales para conseguir un puesto de trabajo.

Reconocimiento al voluntariado

Reconociendo la importancia que tienen los voluntarios para la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Federación Internacional, en noviembre de 1999, formuló ante la XXVII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja la siguiente promesa:

Los voluntarios son la pieza clave de toda Sociedad Nacional; ellos son "el poder de la humanidad" y los defensores a ultranza de los valores humanitarios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. La Federación Internacional promete, por tanto, lo siguiente:

- Revisar la situación actual de los voluntarios e identificar aquellas áreas en que es necesario introducir cambios para mejorar los servicios a los beneficiarios, el prestigio de los voluntarios y su papel en la organización;
- Elaborar políticas, directrices y prácticas de gestión claras para los voluntarios, que presten la atención debida al desarrollo de los recursos humanos;
- Garantizar la igualdad de oportunidades para los hombres y mujeres de todas las edades que prestan servicio como voluntarios, así como para los directivos de las Sociedades Nacionales, favorecer la mayor participación de los grupos marginados y velar por que el personal remunerado preste el apoyo necesario;
- Cooperar con los Gobiernos para ampliar las bases jurídicas, fiscales y políticas existentes para el voluntariado y movilizar un mayor apoyo público;
- Incrementar la cooperación con otras organizaciones voluntarias a todos los niveles y desempeñar un papel significativo en el Año Internacional de los Voluntarios en el 2001.

FUNCIONES BASICAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

La iniciativa individual de cada voluntario o voluntaria puede nacer tanto por motivaciones altruistas (creencias personales, solidaridad o deseo de brindar

ayuda, responsabilidad ciudadana, imagen de la institución, etc.) como por intereses de desarrollo personal (ocupación del tiempo libre, necesidad de pertenencia a un grupo, gratificación personal, etc.). En cualquiera de los casos, para que los voluntarios y voluntarias puedan concretar eficazmente su participación social, la iniciativa individual debe plasmarse en una organización grupal, a fines de coordinar un trabajo en equipo con objetivos y destinatarios claros.

De esta forma, la acción voluntaria lleva a cabo diferentes funciones, entre las que se encuentran las siguientes:

Detección de necesidades: realizar esta acción ya que es posible acceder a grupos o entornos a los que difícilmente puede llegar el Estado.

Intervención: brindando el apoyo necesario hasta que la necesidad sea cubierta por el Estado, o atendida por los interesados mediante auto-ayuda. Para ello es importante trabajar no solo por los beneficiarios de manera asistencialista, sino con ellos.

Transmisión de valores: solidaridad, participación, pluralismo, asociacionismo, respeto a las minorías, compromiso social y diálogo, son entre otros los valores que se desprenden de la acción voluntaria.

Sensibilización de valores: factor fundamental para participar en la construcción y en el desarrollo de las políticas y el cambio social que debe cumplirse teniendo en cuenta siempre los principios de la Institución y colaborando con el resto de los agentes sociales.

1.- Marco normativo

Las características de la acción voluntaria en Cruz Roja Boliviana están fijadas en su Estatuto y en su Reglamento.

Asimismo, uno de los principales documentos relacionados con la política de voluntariado de la Institución es la Carta de deberes y derechos de los voluntarios de la Cruz Roja Boliviana, que establece las responsabilidades de nuestra Sociedad Nacional respecto de los voluntarios y voluntarias. Del mismo modo, esta carta explicita las obligaciones que todos los integrantes de la Institución deben asumir como parte de su compromiso.

CARTA DE DEBERES Y DERECHOS DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE CRUZ ROJA BOLIVIANA

DERECHOS

- *Prestar un servicio voluntario acorde con sus capacidades, aptitudes e intereses, sin que dicha prestación interfiera su vida privada o le resulte gravosa.*
 - *Respeto del compromiso adquirido con Cruz Roja Boliviana, en cuanto a su función, tipo de actividad y grado de dedicación.*
 - *Apoyo de la Organización en cada una de las acciones voluntarias que desarrolla, reconocimiento de los servicios prestados y receptividad de nuevas propuestas.*
 - *Ser informado/a sobre la doctrina del Movimiento, misión, estructura orgánica y actuación de Cruz Roja Boliviana (Estatutos y Reglamentos) principios básicos del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, así como sobre las distintas funciones y tareas que pueden realizar.*
 - *Recibir capacitación e información adecuadas a la función que desempeña y a las tareas que realiza.*
 - *Contar con la identificación personal única de voluntariado/a activo/a de la Organización.*
- Aplicación plena de lo determinado en esta carta.

DEBERES

Realizar la prestación personal voluntaria conforme a la declaración Universal sobre voluntariado

Cumplir con el compromiso asumido con la Cruz Roja Boliviana

Respetar los principios de ética y secreto profesional

Capacitarse e informarse permanentemente en todo lo relacionado con la Cruz Roja Boliviana

Conocer y cumplir los estatutos del voluntariado y de la Cruz Roja Boliviana

Respetar los Principios de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

DECLARACION DE COMPROMISO

Todos los voluntarios y voluntarias tienen responsabilidades:

Con respecto a la Sociedad Nacional en la que eligen trabajar, en este caso la Cruz Roja Boliviana.

Con respecto a todas aquellas personas a quienes prestan su ayuda.

Para ello se debe tener siempre presente que cuando se trabaja para la Cruz Roja y la Media Luna Roja se asume la representación del Movimiento y de sus ideales y que cualquier conducta o acción inapropiada por parte de un voluntario o de una voluntaria puede poner en peligro la labor humanitaria que la Institución desarrolla hace años no solo en el país sino en todo el mundo.

Los voluntarios y las voluntarias que se incorporan a Cruz Roja Boliviana deben firmar una Declaración de Compromiso en la que se detallan las responsabilidades que asumen con la Institución. Algunos de estos compromisos son:

1. Conocer y respetar la integridad de los Principios Fundamentales de la Cruz Roja, así como los Estatuto de la Cruz Roja Boliviana.



2. Cumplir los compromisos y responsabilidades que libremente asuma, siempre dentro del tiempo que disponga e informe previamente. Estos servicios serán realizados de acuerdo a la afinidad que tenga a efectuar unos con preferencia a otros y el compromiso incluye cumplir con la capacitación que los/as responsables de las actividades consideren pertinentes.

3. Mantener su compromiso por tiempo indeterminado, pudiendo cesar el mismo cuando el/la voluntario/a así lo decidiera, notificando a la Institución con una anticipación suficiente.

4. Realizar las actividades de voluntariado siguiendo las directivas de las personas que destaque la Institución a tales fines.

PROCESO DE INCORPORACION CAPTACION Y PERMANENCIA DEL VOLUNTARIADO EN LA C.R.B

El voluntariado es un elemento diferenciador e identificador de las sociedades nacionales de la Cruz Roja Boliviana y del desempeño y / o de las acciones de este recurso humano valioso depende en gran medida el éxito de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja en su conjunto.

En este entendido debemos considerar que el recurso humano voluntario (a) es una persona que, reflexivamente y de forma desinteresada desarrolla actividad en beneficio de la comunidad dentro del marco de los principios y fines de la Cruz Roja Boliviana. Este aspecto es fundamental e independiente del tiempo parcial o completo que puede brindar el voluntario (a), ya que la acción de voluntariado al interior de La Cruz Roja compromete no solo a la persona que se integra como voluntario (a) en la organización, sino también a la propia organización que debe garantizar que el voluntariado y sus acciones se desarrollen en un marco favorable para ambos.

Como paso previo a cualquier inquietud o sistema de captación, es necesario determinar las verdaderas necesidades de voluntarios y los perfiles precisos del voluntario, este aspecto nos permitirá una adecuada relación entre la oferta (SOCIEDAD CIVIL) y la demanda (C. R. B). Para ello, tenemos que definir como CRUZ ROJA BOLIVIANA los roles de los voluntarios.

Es importante identificar con precisión las tareas que los voluntarios y o voluntarias desarrollaran, en todos los proyectos que llevamos a cabo como Cruz Roja

Boliviana. Esta Identificación de los roles de los voluntarios nos va a permitir, además, determinar el número de voluntarios precisos, su perfil, la formación necesaria para su intervención, y otros aspectos que debe tomar en cuenta, orientando de este modo las posibles acciones de captación y definiendo los procesos de capacitación necesarios. En los roles de los voluntarios deben participar los responsables de los programas y proyectos, como los responsables del voluntariado. Considerando siempre que el **voluntariado** es un elemento **diferenciador e identificador**, de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de La Media Luna Roja.

CAPTACION

La captación de voluntarios y voluntarias al interior de la CRUZ ROJA BOLIVIANA debe ser considerada como una acción permanente que se desarrolla para aumentar el número de voluntarios activos, incorporar nuevos voluntarios para proyectos específicos y o caso contrario para sustituir a algún voluntario que finaliza su actividad en la institución.

El proceso de captación debe iniciar primero identificando los espacios en el que el voluntario realizara sus acciones, identificando sus roles y competencias, en función de cada uno de los proyectos que se implemente. Es necesario tener muy claro que el voluntario o voluntaria, necesita desarrollar actividades planificadas a mediano y largo plazo, ya que de ello depende el impulso y la difusión de las acciones de nuestra Institución.

ACOGIDA Y ORIENTACION

La segunda acción después de la captación y una de las mas importantes es sin lugar a dudas la acogida y la orientación, que debe recibir el nuevo voluntario o voluntaria, ya que es el primer contacto de la persona interesada en convertirse en voluntario (a) activa de la Institución: si no recibe una correcta información y atención, es posible que pierda interés, y por tanto, los esfuerzos y recursos empleados para su captación no habrán sido aprovechados. Debemos tener en cuenta que muchas veces el primer contacto define la relación que se establece entre las personas y las instituciones, todos queremos que se nos atienda correctamente, tanto en el trato como en el tiempo que se nos dedica y en la información que se nos brinda. Por eso es necesario concretar cómo vamos a realizar la acogida y orientación de los nuevos voluntarios teniendo en cuenta los siguientes pasos a seguir.

La incorporación del voluntario (a) a la Cruz Roja Boliviana debe producirse en

función de las necesidades de institución, pero también en función de un programa o proyecto. Por tanto, es necesario que aquellas personas que participen en la Cruz Roja Boliviana conozcan todos los contenidos, para evitar que de una forma consciente o inconsciente afecten a los siguientes aspectos.

- * La relación voluntario- Institución (participación versus indiferencia)
- * La participación de los voluntarios en la institución (actividad versus pasividad)
- * El desarrollo de la Institución (creatividad versus inmovilismo)
- * La creación de un buen ambiente de trabajo (compañerismo versus competitividad)



MOTIVACION

La motivación constituye uno de los fundamentos para asegurar la permanencia del voluntario (a). Requiere una adecuada atención sobre las expectativas y necesidades del voluntario (a) que vaya a desarrollar, deberemos tener en cuenta la disponibilidad del voluntariado e intentar potenciarla, reforzando su compromiso con la Institución.

SOLIDARIDAD

La esencia de un trabajo voluntario, y un componente inherente de la naturaleza humana que a lo largo de su vida puede desarrollar o no. La capacidad que tenemos los seres humanos de exteriorizar esta potencialidad nos permite realizar acciones de solidaridad, que en definitiva es una virtud.

Estimular a trabajar en la colaboración de otras personas, con el objetivo de despertar en ellas su propia capacidad para mejorar su calidad de vida.

PARTICIPACIÓN

La participación del voluntariado en la Cruz Roja Boliviana debe estar enmarcada en sus actividades específicas pero también debe participar activamente en los órganos de gobierno de la Institución. Para ello, se debe establecer los mecanismos más adecuados que garanticen, que esta participación se concrete en todos los ámbitos de la Cruz Roja Boliviana.

COMPROMISO

Más allá de la actividad en la que interviene directamente, el voluntariado, este debe mantener un compromiso con los más vulnerables a través de Cruz Roja Boliviana, para lo cual la Institución debe potenciar la identificación del voluntariado con nuestros principios

CAPACITACIÓN EN LA CRUZ ROJA BOLIVIANA

En el voluntariado los procesos de capacitación deben constituirse en los mecanismos operadores y orientadores de la contribución del voluntariado en acciones planificadas o de emergencia. De ahí que las instancias de capacitación deban ser sistematizadas, fortalecidas y coordinadas con mucha precisión y

con todos los recursos posibles. También es necesario generar y consolidar una concepción educativa integral para el mejor funcionamiento del área y desarrollar los procesos de capacitación en forma transversal, articulando todos los programas prioritarios de la Cruz Roja Boliviana.

En la capacitación a la comunidad se abordaran las temáticas priorizadas por los programas de la Cruz Roja Boliviana, desde la perspectiva de la capacitación creciente de las personas, las familias y las organizaciones de la comunidad en el manejo y los cuidados de la salud, que serán implementados por los voluntarios con acompañamiento de los responsables de programas ya sean estos departamentales o nacionales. En el corto plazo, los contenidos de la capacitación estarán definidos en función del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO, buscando contribuir decisivamente a mejorar las capacidades de las poblaciones vulnerables y en el área de salud contribuir a disminuir la morbilidad materna y del menor de cinco años (ESTRATEGIA DE ESTADO), considerando como temas transversales los enfoques de género e interculturalidad en todos los procesos de capacitación y de acción

Los temas específicos de capacitación preventiva, asistencial y de promoción versaran sobre, desastres en comunidad (derrumbes, deslizamientos, aluviones, inundaciones, sismos y otros), liderazgo, trabajo en equipos. Atención integral de las enfermedades prevalentes de la infancia Atención integral de la mujer, salud sexual y reproductiva, salud ambiental y también sobre otras medidas contra las enfermedades infectocontagiosas y las no contagiosas.

La sistematización y regulación de los procesos de capacitación el ordenamiento calificado y la metodología orientada a las necesidades de la Cruz Roja Boliviana permitirá mejorar efectivamente el cumplimiento de las funciones planteadas en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Cruz Roja Boliviana. Para ello deberá reconocerse como instancias capacitantes (que están destinadas a prestar servicios de capacitación integral).

Por otra parte, La Cruz Roja Boliviana entre sus líneas estratégicas plantea la tarea de apoyar a la comunidad en el cuidado de su salud principalmente a poblaciones vulnerables. La capacitación orientada a la comunidad se debe realizar a partir de la capacitación de voluntarios y agentes comunitarios, capacitación que debe organizarse sistemática y selectivamente, con el objeto de optimizar el trabajo de los mismos, evitando prácticas riesgosas y facilitando el desarrollo de los programas prioritarios.

El ordenamiento y la sistematización de los procesos de capacitación al interior de la Cruz Roja Boliviana son definiciones de aplicación inmediata, de revisión

periódica y de ajuste permanente, en lo que se refiere a los voluntarios y a los recursos humanos comunitarios. La ejecución y organización de los procesos de capacitación a implementarse por la Cruz Roja Boliviana estará enmarcada en los siguientes lineamientos.

- a) Capacitación a voluntarios.
- b) Aplicación Nacional de los procesos de capacitación.
- c) Estandarización de metodologías.
- d) Implementación de un sistema modular.
- e) Incorporación de temas transversales.



CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROMOCIÓN, INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN CRUZ ROJA

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. DE LOS PRINCIPIOS A LA ACCIÓN

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA, 2000

CRUZ ROJA ARGENTINA. FORMACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y LA MEDIA LUNA ROJA. CÓDIGO DE ÉTICA Y PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL SERVICIO VOLUNTARIO, 1993

FRANCOISE BORY. GÉNESIS Y DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, 1982

GONZÁLES RUBÉN, PEÑA Y LILLO ABEL. MANUAL DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CRUZ ROJA BOLIVIANA EN SITUACIONES DE TENSION Y DISTURBIOS INTERNOS, 2002

PAREDES NADIA. MANUAL DEL BRIGADISTA, 2002

PICTET JEAN. LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CRUZ ROJA

VALERA KARINA. CURSO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

VILLARREAL GIL MARTHA ISABEL. RECURSOS DIDÁCTICOS AL ALCANCE DE TODOS, 1993

ANA ROSA BOYAN. CURSO DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA PARA RESPONSABLES DE COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CURSO A DISTANCIA FORMACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA. PAG. WEP. www.cruzrojaespañola.org

MANUAL DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL BÁSICA. FICR, PARA EL CONO SUR

